	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 1 de 3

CIRCULAR No. 005

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, Y ORGANISMOS DE CONTROL, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL Y CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: CALENDARIO PRESUPUESTAL PARA LA PROGRAMACION, ELABORACION, PRESENTACION, DISCUSION, APROBACION, SANCION Y LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2018


FECHA: 17 JULIO DE 2017

En cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico del Nivel Nacional", Ordenanza 041 de 2006 y Ordenanza 037 de 2008. "Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental" y dentro del proceso de planificación la secretaria de Hacienda se permite presentar el Calendario Presupuestal para la programación, elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2018, por tal razón solicita la mayor colaboración con el fin de darle cumplimiento a los tiempos establecidos en el mismo.

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Solicitud al DANE y al Banco de la Republica de los indicadores económicos	Antes de 30 Julio de 2017	Secretaria de Hacienda y Director Técnico de Presupuesto
Envío de oficios con indicador del Banco de la Republica para proyección del Presupuesto	Antes del 30 de Julio de 2017	Secretaria de Hacienda y Director Técnico de Presupuesto
Criterios para la programación de los Ingresos <i>Artículo 44 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Del 1 al 15 de Agosto	Todos los Organismos y Dependencias incluidos en el Presupuesto
Criterios para la programación de los Gastos <i>Artículo 41 y 46 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Del 15 al 30 de Agosto	Secretaria General Secretaria de Salud y Educación
Envío de información de servicios Personales a la Dirección de Presupuesto	Agosto 21	Todos los Organismos y Dependencias
Envío de la información de los Gastos Generales	Agosto 21	Secretaria General
Recepción de los Proyectos de Presupuesto	Antes del 30 de Agosto	Todos los Organismos y Dependencias incluidos en el Presupuesto







	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-AR-GR-115
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
		PÁGINA	Página 2 de 3

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Revisión y actualización del Plan Financiero	Antes del 11 de Septiembre	CONFIS Hacienda Asesores
Presentación Marco Fiscal ante el CONFIS	Antes del 11 de Septiembre	Secretaría de Hacienda
UNA VEZ DEFINIDOS LOS TECHOS FINANCIEROS DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2018		
Presentación del Plan Operativo Anual de Inversiones ante el CONFIS <i>Artículo 45 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes del 11 de Septiembre	Secretaria de Planeación y Secretaria de Hacienda
Aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones <i>Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes del 15 de Septiembre	Secretaria de Planeación Departamental – Conocimiento al CONFIS
Consolidación del Proyecto de Presupuesto	Antes del 20 de Septiembre	Dirección Técnica de Presupuesto
Aprobación del Proyecto de Presupuesto al Interior de la Gobernación de Santander	Antes del 20 de Septiembre	CONFIS
Presentación del Proyecto de Presupuesto a la Asamblea <i>Artículo 53 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Dentro de los diez (10) primeros días de sesiones del mes de Octubre de cada año.	El Gobernador a través de la Secretaría de Hacienda
Estudia y devuelve a la Secretaria de Hacienda en caso de ser contrario al Estatuto Orgánico de Presupuesto <i>Artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006.</i>	Antes del 20 de Octubre	Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental
Estudia el Proyecto y lo envía para el primer debate	Antes del 30 de Octubre	Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental

Dr.





	CIRCULAR		CÓDIGO	AP-AI-RG-115
			VERSIÓN	3
			FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
			PÁGINA	Página 3 de 3
Consideración en Plenaria.	5 días siguientes a la aprobación en la Comisión de Presupuesto	Plenaria de la Asamblea Departamental		
ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE		
Expedición y/o Aprobación del Presupuesto <i>Artículo 61 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes de la media noche del 20 de Noviembre	Asamblea Departamental		
Sanción de la Ordenanza por la cual se fija el Presupuesto para la siguiente Vigencia <i>Artículo 62 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	7 días hábiles después de su recepción en el despacho del Gobernador	El Gobernador		
Decreto de liquidación del Presupuesto <i>Artículo 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006</i>	Antes del 31 de Diciembre del año de su aprobación	El Gobernador		

Cordialmente,



ELSY CABALLERO OJEDA
Secretaria de Hacienda Departamental



FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Copia, Dr. Didier Alberto Tavera Amado, Gobernador de Santander.

Proyectó: Fernando Ortiz Orduz / Profesional Universitario Dirección de presupuesto

